

284930



284930

PATENTE DE INVENCION

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE ELEMENTOS DE CUBRIMIENTO CERAMICO DE SUPERFICIE VISTA PLASTIFICADA"

Solicitante: ENRIQUE JIMENEZ, S.A., de nacionalidad española, con domicilio en TUDELA (Navarra), calle Fuente Canónigos, 2 y 4.

Inventor: D. Enrique Jimenez.

Corresponde esta memoria, de acuerdo con su enunciado, a la descripción de un procedimiento para realizar cubrimientos, sea de muros, suelos, u otras superficies, mediante losetas recubiertas.



284930

5. El recubrimiento de las indicadas losetas será en general una materia de grato aspecto y que presente satisfactorias cualidades como cubrimiento de superficies. Pero muchas veces los materiales apropiados de acuerdo con el expresado criterio no pueden ser aplicados directamente sobre los muros o superficies similares en las que, de acuerdo con las técnicas convencionales, de la construcción, deberán ser adheridos con mortero, argamasa, etc.
10. Tal ocurre por ejemplo con los diversos materiales plásticos habituales ya en la industria y en el comercio.
15. Los cubrimientos efectuados con estos últimos materiales comunican un grato aspecto, en una extensa gama de tonalidades y en diversas cualidades superficiales. Por ello esa aplicación de los mismos se halla cada vez más extendida.
20. Es precisamente objeto de esta patente disponer los medios que hagan posible recubrir superficies extensas mediante losetas que formen un cubrimiento exterior de material plástico, siendo adheridas estas losetas con las técnicas habituales en la construcción, esto es con argamasa, mortero, etc.
25. De acuerdo con cuanto antecede el procedimiento de la invención permite la creación de unas losetas en las que la cara vista presenta estructura de material plástico, mientras que la cara opuesta es de estructura cerámica.
30. Con ello queda resuelta la antinomia de propiedades contrapuestas entre los materiales citados en último lugar, pues cada uno de ellos es utilizado en sus cualidades más apropiadas para cada efecto: El plástico queda como recubrimiento exterior, y el material cerámico recibe la argamasa o el mortero adherente.
35. Unas losetas como las descritas se obtienen de la forma que seguidamente se indica, en la que podrán ser introducidas cuantas variaciones sean compatibles con la esencia-



284930

40. lidad de la realización inventiva que tal procedimiento supone, pues ello está de acuerdo con la amplitud de protección que la vigente Legislación otorga.

45. Cada loseta presenta cuerpo básico o de soporte constituido por una pieza cerámica, en general de la misma forma y dimensiones que deba presentar el producto acabado, excepto el grueso, que crecerá como resultado de la aplicación del procedimiento.

50. Estas piezas básicas cerámicas han sido fabricadas de manera que sus caras presentan dos calidades superficiales diferentes: Una de ellas tal como se disponen normalmente las caras posteriores de baldosas, baldosines, etc., para su adherencia a las paredes o superficies a cubrir; la otra cara con el grado de aspereza o rugosidad más conveniente para el buen resultado del tratamiento con el material plástico.

55. La incorporación de este último material se efectúa haciéndolo llegar a la superficie correspondiente de cada pieza soporte en estado de fusión. La adherencia así es perfecta entre los materiales plástico y cerámico y la manipulación del primero extremadamente sencilla para conseguir diferentes resultados dentro de la misma línea de realización.

60. Una vez endurecido el material plástico sobre el cerámico, se tiene una loseta que presenta marcadamente las características ventajosas a cuya consecución está dirigido el descrito procedimiento, y que han sido indicadas a lo largo de la descripción precedente.

65. El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

70. Igualmente el solicitante se reserva el derecho de introducir en la presente Invención cuantos perfeccionamientos sobre la misma puedan derivarse, mediante la solicitud de los correspondientes Certificados de Adición en la forma seña-



lada por la Ley.

284930

N O T A

75. La Patente de Invención que se solicita en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE ELEMENTOS DE CUBRIMIENTO CERAMICO DE SUPERFICIE VISTA PLASTIFICADA", según las características esenciales de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

80. 1ª.- Procedimiento para la fabricación de elementos de cubrimiento cerámico de superficie vista plastificada, esencialmente caracterizado porque sobre una de las caras de una pieza de materia cerámica, cuya superficie presenta cierta rugosidad, se extiende una capa de materia plástica fundida, en suficiente estado de fluidez para obtener su penetración en los poros de la superficie rugosa citada, de manera que una vez solidificada queda incorporada en la materia cerámica que le sirve de soporte, cubriendo toda su cara frontal.

85. 2ª.- "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE ELEMENTOS DE CUBRIMIENTO CERAMICO DE SUPERFICIE VISTA PLASTIFICADA".

90. Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara, acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 7 FEB 1963

ENRIQUE JIMENEZ, S.A.

P.P.

FRANCISCO GARCIA CABREDO
S. A.